

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.939

Sábado 31 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2540206

EXTRACTO

LUIS ANDRÉS AREVALO LARA, Notario Público Interino de la 6ª Notaría de Rancagua, con asiento en Machalí, con domicilio en Las Rosas 5, Local 6, Machalí, CERTIFICO: Por escritura de fecha 28-08-2024, Rep. N°752-2024, ante mí doña IVONNE MORAIMA ABARCA FAUNE, chilena, soltera, Médico Cirujano especialista en Medicina Familiar, cédula nacional de identidad número 7.326.668-8, con domicilio en Roberto Matta número 47, villa María Lucía, comuna de Machalí, y doña MARCELA ALEJANDRA REYES ABARCA, chilena, soltera, Cirujano Dentista, cédula nacional de identidad 19.453.680-1, con domicilio en calle 6, Aguas Dulces número 152, comuna de Machalí, constituyeron una Sociedad por Acciones. RAZÓN SOCIAL: "SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS A.R. SpA, nombre de fantasía "CENTRO MÉDICO Y DENTAL PUCARÁ SpA". OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios médicos abiertos o cerrados, de prevención, diagnóstico, curación y rehabilitación de las personas, en el área de la salud y la medicina, en su más amplio sentido y alcance, incluyendo la medicina por vías telemáticas (telemedicina) y atenciones domiciliarias, todo dirigido directamente al público en general o a través de convenios con empresas, isapres o cualquier entidad pública o privada. b) Prestación de servicios odontológicos, incluyendo diagnóstico, tratamiento, prevención de enfermedades y en general todo aquello que se relacione con la salud bucal, incluyendo técnicas y tecnologías en estética dental y facial. c) La obtención de rentas y frutos provenientes de toda clase de inversiones, corporales o incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, letras de cambio, pagarés, letras de crédito, certificados de depósitos, documentos negociables, valores mobiliarios y todo efectos de comercio; títulos de créditos, instrumentos financieros y, en general, toda clase de títulos o valores, pudiendo concurrir o participar en la formación o ingresar en toda clase de personas, de capitales, comunidades, asociaciones y cuentas en participación; y d) Adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento u otras formas de explotación de bienes inmuebles, sean estos predios rústicos o urbanos, parcelar, urbanizar y construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma a fin de obtener su rentabilidad; e) En general, realizar actos de comercio relacionados, directa o indirectamente, con los mencionados objetos y todo otro negocio o actividad que acordaren los accionistas. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: La administración y el uso de la razón social corresponderá a doña IVONNE MORAIMA ABARCA FAUNE y a doña MARCELA ALEJANDRA REYES ABARCA, quienes podrán actuar separadamente, anteponiendo la razón social a su firma, la representarán con las más amplias facultades. CAPITAL Y ACCIONES: El capital de la sociedad será de veinte millones de pesos, dividido en cien acciones de una sola serie y sin valor nominal, que se suscribe y se representa de la siguiente manera: Uno) Doña IVONNE MORAIMA ABARCA FAUNE, suscribe cincuenta acciones, valorizadas en diez millones de pesos; suma que se entera y paga en este acto en la caja social, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social; y Dos) Doña MARCELA ALEJANDRA REYES ABARCA, suscribe cincuenta acciones, valorizadas en diez millones de pesos; suma que se entera y paga en este acto en la caja social, equivalentes al cincuenta por ciento del capital social. DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Machalí, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan existir en el futuro en otro lugar. DURACIÓN: La sociedad durará indefinidamente a contar de esta fecha. Demás estipulaciones en escritura extractada. Machalí, 29 de agosto de 2024.

CVE 2540206

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl